

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Jueves 14 de junio de 2018. ORDEN No.: OC/LG/1001/0021/2018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR NIT

VILMA ROXANA DÁVILA DE FLORES (M & A, COMERCIALIZADORA QUÍMICA)

LÍNEA: 1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/ DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN CLASIFICACIÓN: COMPRA DE BIENES

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA   | MARCA/ PAÍS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|-----|------------|-----------------------|----------|------------------|---|-----------------------|---------------------------|-----------------------|
| 1   | 31210000   | 54107                 | 60       | CUBETA           | TRICLORO DE 90% DE 55 LIBRAS CADA UNO   | NO ESPECIFICA         | \$ 95.00                  | \$ 5,700.00           |
| 2   | 31210000   | 54107                 | 212      | GALÓN            | ÁCIDO MURIÁTICO NEUTRO PH, PARA DISMINUIR LA CONCENTRACIÓN DE PH Y ALCALINIDAD DEL AGUA PARA PISCINAS.  | NO ESPECIFICA         | \$ 4.25                   | \$ 901.00             |
| 3   | 31210000   | 54107                 | 25       | CUBETA           | HIPOCLORITO GRANULADO DE CALCIO 70%, DE 100 LIBRAS, DESINFECTANTE DEL AGUA PARA PISCINAS EN CONCENTRACIÓN DEL 70%                                   | NO ESPECIFICA         | \$ 140.00                 | \$ 3,500.00           |
| 4   | 31210000   | 54107                 | 90       | GALÓN            | ALGUICIDA, PARA PREVENIR EL CRECIMIENTO DE ALGAS Y HONGOS EN PISCINAS   | NO ESPECIFICA         | \$ 4.80                   | \$ 432.00             |
| 5   | 31210000   | 54107                 | 90       | GALÓN            | CLARIFICANTE DE AGUA, LIMPIADOR DE SUPERFICIES EN PISCINAS.   | NO ESPECIFICA         | \$ 13.00                  | \$ 1,170.00           |
|     |            |                       |          |                  | GARANTÍA: POR DEFECTOS DE FÁBRICA.  |                       |                           |                       |
|     |            |                       |          |                  | DIRECCIÓN DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE # 2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA). |                       |                           |                       |
|     |            |                       |          |                  | RESPONSABLE: SR. DANILO GARCÍA TEL. 2527-7450 Y 78855769  |                       |                           |                       |

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO) \$ 11,703.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: ONCE MIL SETECIENTOS TRES 00/100 DÓLARES.

|   |  |
|---|--|
| JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINAS, HABILITADAS EN LOS CENTROS JUVENILES DE LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIO DE: SAN MIGUEL, USULUÁN, MORAZÁN, BERLÍN, SONSONATE Y AHUACHAPÁN; LAS CUALES SON UTILIZADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO SOCIAL JUVENIL, EN LA QUE SE BUSCA LA PARTICIPACIÓN DE JÓVENES EN ACTIVIDADES DE DEPORTE Y RECREACIÓN. | REFERENCIA:  |
|   | SOLICITUD CÓDIGO: LG/1001/0031/2018 (14-05-2018)<br>RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0021/2018 |

CONDICIONES GENERALES

- \* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

|  |                     |                 |
|--|---------------------|-----------------|
|  |                     |                 |
| DESIGNADO APNJ (DA)  | V. B. DIRECTOR DACI | JEFE UFI        |
| FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2018 |                     | HECHO POR: VHGA |
|  |                     | REVISADO POR:   |